Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Río Grande, 30 de Abril de 2025

VISTO el Expediente MPA-E-9039-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos provenientes de la Barrera Fitozoosanitaria, presente en el Aeropuerto de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 25 obra Resolución Ss.A.F. N° 110/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/2025 - RAF 560.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y según intervención en Nota N° 16/2025 obrante a orden 40, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación en la totalidad de los renglones, a la firma SOMA S.A., C.U.I.T. N° 30-61608997-4; por un monto total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 ($ 1.000.000,00.-), por ajustarse en precio y a los requerimientos específicos, plasmados en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/2025, correspondiente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos provenientes de la Barrera Fitozoosanitaria, presente en el Aeropuerto de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma SOMA S.A., C.U.I.T. N° 30-61608997-4; por un monto total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 ($ 1.000.000,00.-), en el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias 8052UG, UC8052, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 37/2025.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por
OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2025.04.30 12:18:37 -03'00'